



INFORMACIÓN PRUEBAS DE ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Para iniciar los estudios a primer curso de las Enseñanzas Profesionales es necesario superar una prueba de acceso, mediante la cual se valorará la madurez, las destrezas y los conocimientos para poder cursar las Enseñanzas Profesionales. Esta prueba se realizará en dos convocatorias anuales, **junio-julio y septiembre**. Esta prueba está regulada por el decreto 158/2007 (artículo 9) y las órdenes 28/2011 y 49/2015 (artículo 11 del texto unido de las dos órdenes).

¿Quién se puede presentar?

Cualquier persona, aunque la legislación establece una edad idónea de entre 12 y 18 años (cumplidos en el año natural en que se realizan las pruebas) para cursar las Enseñanzas Profesionales (Según Orden 49/2015 en su artículo 11)

El concepto de edad idónea se establece para favorecer la coordinación y las convalidaciones futuras que se pudieran dar con las enseñanzas generales.

Si mi hijo/a tiene menos de 12 años, ¿se puede presentar?

Sí, pero necesita una autorización de la Dirección General de Ordenación de la Consellería para poder presentarse a la prueba. Esta autorización será remitida según este modelo entre el 1 de febrero y el 30 de abril del año de realización de las pruebas, aportando un escrito de motivos, un certificado de estudios previos de Música o Danza del alumno (si tiene), y la fotocopia del libro de familia del aspirante.

Documentación necesaria para realizar la inscripción:

La inscripción a las pruebas se hará de manera telemática (envío de la documentación a la dirección de correo **ceuniomusical@gmail.com**) y tiene una tasa de 30 € para el alumnado que ya cursa estudios en el centro y 50 € para el resto. Hecha la inscripción, hay que pagar las tasas al siguiente número de cuenta: ES85 0030 5500 0026 3271 y adjuntarlo a la siguiente documentación en el correo electrónico:

- Impreso de inscripción: Anexo IV (Anexo II si es menor de la edad ordinaria).
- DNI o documento acreditativo original de la edad (libro de familia).
- Resguardo de la inscripción telemática.
- Autorización de la Conselleria para menores de la edad idónea, si se da el caso.
- Título de Familia Numerosa, si se da el caso.
- Fotocopia de las tres obras que se presentarán a la prueba.

¿En qué consiste la prueba?

Se trata de una prueba práctica dividida en 3 ejercicios: lenguaje musical, primera vista instrumental e interpretación. La prueba se realiza de manera individual a cada alumno con un tribunal formado por tres profesores del centro que hacen la función de examinadores, dos de instrumento (o instrumentos afines) y un profesor de Lenguaje Musical. La prueba consta de los siguientes ejercicios, los cuales son eliminatorios:



- **Lenguaje Musical:** El aspirante ha de demostrar sus conocimientos de acuerdo a los contenidos terminales de Lenguaje Musical de 4º curso de las Enseñanzas Elementales. Comprenden contenidos de teoría y práctica de lectura y dictado musical.
 - Teoría: El alumno realiza un examen escrito de acuerdo con los contenidos terminales.
 - Dictado: El alumno realiza un examen escrito donde tendrá que determinar la tonalidad (y el modo: mayor/menor) y el compás en que está el fragmento.
 - Lectura rítmico-melódica a primera vista: El tribunal propone varios fragmentos musicales al aspirante. El alumno dispone de unos minutos para preparárselo y finalmente los tiene que interpretar ante el tribunal.
- **Lectura a primera vista:** El tribunal propondrá una pieza para ser interpretada en el momento, de acuerdo a los criterios de evaluación y contenidos terminales de cada instrumento. El aspirante dispondrá de un tiempo breve para preparar la lectura, después del cual tendrá que interpretarla de la manera más precisa posible.
- **Interpretación:** El aspirante ha de presentar tres piezas o estudios preparados previamente, de un nivel de dificultad correspondiente a los contenidos terminales de 4º curso de las Enseñanzas Elementales. De entre estas tres obras, el tribunal elegirá una para ser interpretada.

¿Cómo se califica la prueba?

Cada una de las partes se califica de 1 a 10, redondeando con un decimal si fuera necesario. Es obligatorio obtener un 5 o más en cada una de las pruebas para poder aprobar el acceso. La nota final de la prueba será el resultado de la media aritmética de los tres ejercicios, redondeada con dos decimales.

Publicación del listado de los aspirantes aprobados.

Los resultados provisionales de la prueba se publicarán como máximo dos días después al día de la prueba en los tabloneros de anuncios del centro y en la página web, en una lista ordenada de mayor a menor nota obtenida por los aspirantes. Las personas interesadas podrán interponer una reclamación contra el listado provisional en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación, mediante un escrito dirigido a la dirección del centro. Una vez resueltas las reclamaciones, la dirección publicará el listado definitivo de aspirantes con plaza y el horario de matriculación en el centro. Si el alumno aprueba la prueba pero no llega a obtener plaza, quedará en lista de espera por si se producen bajas o renunciaciones de matrícula. Estas listas de espera caducan el 31 de diciembre del año de realización de la prueba.